

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018 y el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2018”, publicados, respectivamente, el 11 de mayo de 2017, el 31 de octubre de 2017 y el 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2018”

I. Antecedentes

Con fecha 31 de enero de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 252, Tomo II, Vigésima Época, el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2018”.

II. Justificación

Por error, en el subapartado 4.1.se indica una distribución de bienes a otorgar en el marco del programa social distinta de la señalada en el apartado VI. Programación Presupuestal.

Por razones de coherencia es necesario modificar el monto erróneo para corresponder al aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en su Primera Sesión Ordinaria, realizada el 25 de enero de 2018, que se encuentra señalado en el apartado VI, por lo que es necesario realizar la siguiente:

III. Modificación

1. En el subapartado 4.1. Bienes y/o servicios que se otorgarán, cuadro, página 783,

DICE:

Concepto		Cantidad (máx.)	Monto unitario
Proyectos Productivos		400	\$5,000.00 a \$50,000.00
Proyectos Productivos Específicos	Ecotecnologías	10	\$10,000.00 a \$200,000.00
	Proyectos ecoturísticos	10	\$10,000.00 a \$200,000.00
	Proyecto de comercialización	1	\$100,000.00
Escuela de Economía Solidaria	Proyectos de capacitación	6	\$480,000.00 (en conjunto)
Unidad Técnico Operativa	Coordinador operativo	1	\$89,600.00
	Subcoordinador operativo	1	\$76,000.00
	Supervisores de campo	4	\$58,400.00

DEBE DECIR:

Concepto		Cantidad (máx.)	Monto unitario
Proyectos Productivos		400	\$5,000.00 a \$50,000.00
Proyectos Productivos Específicos	Ecotecnologías	10	\$10,000.00 a \$200,000.00
	Proyectos ecoturísticos	10	\$10,000.00 a \$200,000.00
	Proyecto de comercialización	1	\$100,000.00 (máx.)
Escuela de Economía Solidaria	Proyectos de capacitación	6	\$480,000.00 (en conjunto)
Unidad Técnico Operativa	Coordinador operativo	1	\$123,200.00
	Subcoordinador operativo	1	\$104,500.00
	Supervisores de campo	4	\$80,300.00

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, cinco de marzo de dos mil dieciocho.

(Firma)

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan
